Cambiando el presente,
Construyendo futuro

UGT Servicios Públicos Madrid
www.ugtspmadrid.es

espacio público

Boletín de información sindical

Nº 203

Octubre 2026

Movilizaciones en la enseñanza pública de Madrid



El 14 de octubre de 2026 el profesorado de la enseñanza pública madrileña ha comenzado una huelga indefinida. Las aulas se han vaciado en todas las etapas y se han llenado las calles con multitudinaria asambleas, concentraciones y manifestaciones convocadas en toda la Comunidad de Madrid.

UGT Servicios Públicos Madrid, junto con las organizaciones, colectivos y plataformas que se han sumado a la convocatoria, han comenzado una movilización histórica en Madrid. No es una decisión tomada a la ligera; es la respuesta de un colectivo que lleva años sosteniendo el sistema educativo madrileño con condiciones que no reconocen ni su esfuerzo ni su responsabilidad.

Reclamamos que se deriven recursos a la educación pública madrileña para que, cada estudiante pueda recibir la atención que necesita en clase; que el personal docente solo tenga que dedicarse a preparar, dar sus clases y analizar y corregir aquellas deficiencias que se detectan en el aula; también reparar y actualizar las infraestructuras envejecidas de la Comunidad de Madrid, así como la construcción de nuevos centros que reclaman las familias en sus barrios.

Por otro lado reivindicamos la adecuación salarial del personal docente a la realidad madrileña y conseguir el mismo poder adquisitivo que sus homólogos de otras comunidades autónomas.

Esta huelga no es solo del profesorado; defendemos una educación pública de calidad para el alumnado y para sus familias, que son quienes sufren las consecuencias de unas aulas masificadas y unas plantillas insuficientes. Agradecemos el apoyo que familias, estudiantes y la sociedad madrileña en su conjunto están mostrando desde el primer momento.

El Comité de Huelga, del que forma parte UGT, ha registrado el día 26, un requerimiento formal dirigido a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Mercedes Zarzalejo, en el que reclama una reunión urgente para abrir una "negociación real y efectiva" antes de emprender nuevas acciones judiciales.



Se constituye la Mesa Negociadora del Convenio de Sanidad Privada de Madrid



El 16 de octubre se ha constituido la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia Sanitaria, Consultas y Laboratorios de Análisis Clínicos de la Comunidad de Madrid.

Los sindicatos más representativos queremos conseguir que este texto marque una diferencia significativa en las relaciones laborales de las personas trabajadoras del sector, pujante y tecnológicamente puntero, pero que se olvida de lo más importante: sus profesionales.

La principal reivindicación en este momento consiste en el reconocimiento del complemento de antigüedad, como única alternativa a la fidelización de las plantillas.

UGT y CCOO han presentado la plataforma de negociación de la Parte Social, con la ambición de una profunda renovación de las relaciones marco del sector más pujante de Madrid.

Nuevos requisitos sobre certificados de antecedentes



¿A quien afecta?

A las personas que realizan actividades de apoyo, cuidados e intervención social con personas con discapacidad o en situación de dependencia, cuando se cumplan los criterios establecidos en la ley.

Incluye, entre otros, a profesionales de residencias, centros de día, ayuda a domicilio, teleasistencia, pisos tutelados y servicios de intervención social, así como a quienes desarrollan estas actividades en asociaciones, fundaciones y otras entidades sociales.

La obligación comprende las actividades remuneradas y no remuneradas, incluido el voluntariado, siempre que estén dentro del ámbito definido por la norma.

¿Qué antecedentes se contemplan?

La ley exige no haber sido condenado mediante sentencia firme por los siguientes delitos, tipificados en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal:

Delitos contra la libertad sexual: Título VIII del Código Penal.

Delitos de trata de seres humanos: Título VII bis del Código Penal.

Delitos relacionados con la violencia doméstica y de género: artículo 173.2 del Código Penal.

La acreditación se realiza mediante certificaciones negativas de los registros oficiales correspondientes, según proceda. Los antecedentes cancelados no se tendrán en cuenta para limitar el acceso o ejercicio de estas actividades.

¿Puede la empresa solicitar el certificado a toda la plantilla?

La ley no establece una obligación de solicitar certificados indiscriminadamente a toda la plantilla. La exigencia se vincula a las actividades incluidas en la norma y afecta tanto al acceso como al ejercicio de los puestos comprendidos, incluido el personal que ya está trabajando. Por ello, es necesario identificar los puestos y actividades afectados atendiendo a las funciones reales, y no exclusivamente a la categoría profesional.

¿Qué obligaciones y consecuencias establece?

La existencia de antecedentes en los registros contemplados puede impedir la contratación para los puestos afectados. La ley también prevé consecuencias ante la aparición de determinados antecedentes durante la relación laboral y contempla, cuando sea posible, el cambio a un puesto sin el contacto habitual indicado.

Las personas trabajadoras deben comunicar a la empresa los cambios relativos a la existencia de antecedentes en los registros mencionados. Su omisión puede constituir un incumplimiento grave y culpable en los términos previstos legalmente.

Protección de datos y garantías

La información sobre condenas penales está sujeta a garantías reforzadas. Las empresas y entidades deben limitar la solicitud y el tratamiento de datos a la finalidad legal, restringir el acceso a personas autorizadas y garantizar su custodia segura.

La Ley 4/2026 no impone expresamente la creación de un registro empresarial específico de certificados.

Desde UGT Servicios Públicos Madrid defendemos una aplicación rigurosa de la normativa, que proteja a las personas usuarias y respete los derechos de las personas trabajadoras.

Reclamamos que las empresas y entidades identifiquen y justifiquen los puestos afectados, informen a las personas implicadas, consulten con la representación legal de las personas trabajadoras cuando corresponda y garanticen la protección de los datos personales.

UGT inicia la campaña «Por la dignidad de los cuidados»



UGT Servicios Públicos Madrid inició el 7 de octubre la campaña «Por la dignidad de los cuidados».

Quien necesita ayuda no puede sostenerse sobre la precariedad de quien la presta. Una iniciativa con duración de un año que quiere movilizar, cada mes, a miles de personas trabajadoras de Residencias, Centros de Día, Ayuda y Teleasistencia de la Comunidad de Madrid para que puedan hacer llegar su mensaje a la sociedad y dar visibilidad a la precariedad de sus condiciones laborales, lo que está provocando una escasez crónica de profesionales y una alta fuga de trabajadores hacia otras actividades con mejores condiciones.

Diez reivindicaciones de UGT Servicios Públicos Madrid:

- Financiación suficiente y estable, que llegue efectivamente a la atención y contribuya a mejorar el empleo.
- Más servicios públicos y más profesionales, reduciendo los tiempos de espera y evitando que las ayudas familiares sustituyan a una red suficiente de servicios.
- Ratios y plantillas suficientes, con presencia real de profesionales para garantizar cuidados de calidad.
- Salarios de convenio superiores al SMI y garantías frente a la pérdida de poder adquisitivo.
- Empleo estable y reducción de la parcialidad involuntaria, para que las trabajadoras puedan vivir de su trabajo.
- Valoración de los puestos de trabajo en los convenios, teniendo en cuenta la complejidad y responsabilidad del trabajo en Dependencia y garantizando una remuneración adecuada.
- Reconocimiento de las enfermedades musculoesqueléticas derivadas del trabajo cuando corresponda y prevención, con perspectiva de género, de los riesgos físicos, psicosociales y biológicos.
- Formación continua, reconocimiento profesional y promoción, mediante criterios objetivos y transparentes.
- Mejor protección económica durante las bajas, jubilación parcial y avance hacia la jubilación anticipada con coeficientes reductores, en los términos que correspondan.
- Contratos públicos actualizados y suficientes, que contemplen salarios, cotizaciones, sustituciones y formación y prioricen la calidad de la atención.

Durante un año, UGT Servicios Públicos Madrid llevará estas reivindicaciones a los centros de trabajo, a las Administraciones y a la sociedad.

Las personas que reciben cuidados, sus familias y quienes trabajan en el sector comparten una misma necesidad: un sistema de cuidados que permita atender y trabajar con dignidad.

Firmado el convenio colectivo de transporte sanitario tras dos años de negociación



El 1 de octubre se ha firmado el convenio colectivo del sector. Desde la parte sindical, UGT y USO hemos tenido en cuenta la opinión de las personas trabajadoras, expresada en la votación de ratificación celebrada los días 25 y 26 de junio. El resultado fue de 427 votos a favor, 160 en contra y 4 nulos. La mayoría respaldó el acuerdo económico y las mejoras sociales recogidas en el convenio.

La negociación ha sido larga, de casi dos años. El convenio tendrá una vigencia formal de ocho años, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2032. Sin embargo, en la práctica, quedan seis años completos de aplicación por delante, hasta 2032. Contempla una subida salarial acumulada del 27,4%, a la que se añade, de forma independiente, un 1% adicional por cada año de antigüedad. Además, la antigüedad se desbloquea progresivamente; el límite pasará de 20 a 22 años en 2030 y a 25 años en 2031.

Entre las principales mejoras acordadas se encuentran:

- Festivos: en 2028 se abonarán al 50% los ocho festivos pendientes. Desde 2029 se abonarán los 14 festivos al 100%.
- Nocturnidad: el plus pasará al 20% desde 1 de enero de 2030.
- Permisos y conciliación: se incorporan nuevos permisos y mejoras, con adaptaciones para las distintas jornadas.
- Fidelidad: la prima queda vinculada a la permanencia en el sector y no únicamente a la empresa, para que cambiar de empresa no suponga perder ese derecho.
- Jubilación parcial: se contempla la posibilidad de acumular la jornada. Actualmente, en algunas empresas, las personas trabajadoras tienen que acudir a trabajar dos horas al día.
- Turnos y libranzas: se incorporan mejoras para su organización.

También queremos aclarar una cuestión; todos los sindicatos y las patronales integrantes de la mesa negociadora fueron informados por correo electrónico, tanto de las fechas de las reuniones como de los distintos borradores que se han ido negociando.

Una vez firmado, el convenio deberá registrarse y publicarse en el BOCM. Tras su publicación, se aplicarán oficialmente las nuevas condiciones y se abonarán los atrasos correspondientes, en un plazo máximo de dos meses.

UGT y CCOO reúnen a más de medio millar de personas en una concentración para exigir un convenio justo para la Dependencia



Con motivo de la Convención Europea de la Dependencia, evento que se ha celebrado el 1 de octubre y en el que han estado presentes las patronales de la Dependencia, UGT y CCOO han pasado a la acción y han concentrado a medio millar de personas a las puertas del Círculo de Bellas Artes de Madrid para exigir la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras de la Dependencia.

Tras un año de infructuosas reuniones en las que las cinco patronales que representan al sector solo han constatado su postura inmovilista, la movilización es la única respuesta posible ante unas patronales que, no solo se niegan a mejorar las condiciones laborales del sector, sino que están contribuyendo a retroceder a tiempos pasados, en los que ni existían profesionales formados ni garantías asistenciales.

UGT y CCOO no van a permitir que los pocos avances conseguidos gracias, entre otras razones, a la formación y profesionalización de las trabajadoras caigan en saco roto. Ambos sindicatos defienden la especialización de los cuidados ante la exigencia asistencial cada día mayor de la situación de las personas usuarias.

Las principales reivindicaciones para el sector son: Unos salarios justos por encima del SMI, una jornada que permita la recuperación física y mental, descansos suficientes para conciliar y disfrutar, una mayor protección de la Salud Laboral de las personas trabajadoras, y un reconocimiento social y laboral del trabajo de quienes cuidan.

UGT le pide a Ayuso no ensuciar la imagen del Servicio público Postal

Ayuso pide a los españoles no votar por correo y augura la «campaña más sucia que hayamos vivido» y UGT le pide a Ayuso no ensuciar la imagen del Servicio Público Postal ni de sus trabajadores.

Correos tiene demasiada historia de limpieza democrática en su responsabilidad electoral como para que una política deslenguada genere graves sospechas que afectan a la reputación de los empleados y empleadas postales.

¿En cuántas Elecciones Autonómicas en Madrid ha fallado la gente de Correos en el desarrollo del voto por Correo?, ¿El proceso del voto por correo en Madrid con Ayuso de candidata quién lo realizó? ¿DHL, Seur, MRW? ¿o Correos?, ¿Será porque las ha ganado ella limpiamente? Que no lo cuestionamos. ¿O también porque Correos hizo bien su trabajo?

Ni Correos merece la salida de pata de banco de la señora Ayuso, ni este país puede construir futuro con personajes tan burdos.

UGT denuncia la inacción continua del Ministerio de Cultura

El 30 de octubre se celebró una reunión informativa con el Ministro y la Subsecretaria de Cultura y la parte social.

UGT denuncia la inacción del Ministerio en la reforma del INAEM, que tres años después de anunciarse a bombo y platillo no se ha sustanciado en ninguna mejora, ni en el servicio público, ni en las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

El grave conflicto en el Ballet Nacional de España, con el salario de los bailarines congelado desde hace veinticinco años, está pendiente de una solución paralizada en Función Pública. La forma de aumentar la retribución propuesta por el propio Ministerio de Cultura, mediante complementos de productividad, se enfrenta al reparo de Función Pública ya que, en palabras de la Subsecretaria, “es difícil justificar la concesión de una productividad A CAMBIO DE NADA”. Lo que a UGT le resulta difícil de justificar es que un salario congelado desde hace 25 años se quiera solucionar mediante el parche de la productividad, a propuesta de la propia Administración, y que además, ante la incapacidad de Cultura para sacarlo adelante, se eludan responsabilidades con excusas y faltas de respeto, a la vez que se pide “paciencia” a las personas trabajadoras.

La voluntad negociadora de los trabajadores y de UGT ha quedado fuera de dudas, suspendiendo los paros convocados para escuchar las propuestas de la Administración, pero ante la inacción de Cultura, las mentiras y las excusas, UGT no tendrá más remedio que volver a las movilizaciones en el ámbito del INAEM.

También se encuentra en vía muerta la solución a la situación laboral indigna de las y los Conservadores Restauradores, que continúan soportando una clasificación laboral inferior que no refleja su alta cualificación ni la responsabilidad que enfrentan a diario. El cambio de la clasificación laboral de este colectivo, de M2 a M3, sigue paralizado en Función Pública sin vistas de solución.

La respuesta de Cultura no puede ser que “ya se ha mejorado” a las y los Conservadores Restauradores con la concesión del complemento E3 por la toxicidad, ni escudarse en que es una situación “difícil”, y menos aún plantear la dignificación de este colectivo como un ataque o un agravio a las y los Conservadores de Museos, como afirma la Subsecretaria.

Ante esta situación, UGT se reserva las futuras acciones en defensa de las personas trabajadoras.